



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 300-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora MAYRA ESMERALDA MÉNDEZ ARENAS, en oficio número SDMRC SAP-01-2014, de fecha 17 de septiembre del presente año, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Antonio Palopó, Sololá, con efecto del 1 de octubre del año en curso, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar a partir de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por la señora MAYRA ESMERALDA MÉNDEZ ARENAS, al cargo de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Antonio Palopó, Sololá.

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Antonio Palopó, Sololá.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, debiendo remitirse para el efecto, fotocopia del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos, para que inicie el trámite de pago respectivo.

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de septiembre de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:



[Signature]
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

[Signature]
Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



EXPEDIENTE No. 1615-2014
ACUERDO No. 300-2014

Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

